

EDICTO No. 00098-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **Nº 0245-15** se ha proferido Resolución **Nº 0412** de fecha catorce (14) de septiembre de 2012 y en su parte resolutive dice:

ARTICULO PRIMERO.- NEGAR la prórroga de la Licencia Especial de Explotación Nº 0245-15 otorgada al señor NELSON CAMARGO BUITRAGO, teniendo en cuenta lo previsto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR bajo apremio de multa al Titular de la Licencia Especial de la Licencia de Explotación No 00245-15 señor NELSON CAMARGO BUITRAGO, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 74.359.489, expedida en Paipa, allegue la constancia de pago por concepto de Visita Técnica de Fiscalización, realizada el día catorce (14) de septiembre de 2011, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$568.670.28).

PARAGRAFO.-: El citado valor deberá ser consignado en la cuenta corriente No 291-01904-0 del Banco Santander a nombre del DEPARTAMENTO DE BOYACA/ FONDOS DE FISCALIZACION MINERA; dentro de los **TREINTA (30)** HABILES SIGUIENTES contados a partir de la ejecutoria Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO luego de su ejecutoria el Presente Acto Administrativo, a La Corporación Autónoma de Boyacá-CORPOBOYACÁ, para su conocimiento y su de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR pago por concepto de la Visita Técnica de fiscalización, por valor de SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$604.728.24), según requerimiento realizado a través del Auto No 0229 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2012.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR los formatos de declaración de producción y Liquidación de Regalías del I, II, III, y IV trimestre de 2011, al tenor de las obligaciones expuestas en el Concepto Técnico de la fecha veintiocho (28) de marzo de 2012 y radicado en este despacho el día dieciséis (16) de mayo de 2012.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, en forma personal al señor NELSON CAMARGO BUITRAGO y de no ser posible la comparecencia del interesado a este despacho, procédase a la notificación por Edicto el cual será fijado en lugar público y visible de este despacho, por el termino de cinco (05) días hábiles.

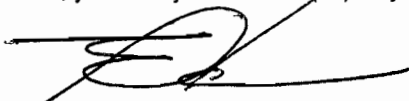
ARTICULO SEPTIMO.- Contra el artículo primero del presente Acto Administrativo procede Recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 74 y 76 del C.C.A, en tanto que contra los demás artículos no procede recurso alguno al contener disposiciones de mero trámite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del código contenciosos Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILSON EDILMAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Minas y Energía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del siete (07) de junio de 2013 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el catorce (14) de junio de 2013 a las 5:00 p.m.



RITO EMIR RODRÍGUEZ CHAPARRO
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa